

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201720000000005564
		Fecha	2017-03-13 10:14:09 am
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES	
Destinatario	UTC		
Anexos	0	Folios	1
			
COR08SE201720000000005564			
-- Al responder por favor citar este número de radicado --			

Bogotá D.C. Marzo 10 de 2017

Señores:
**HECTOR EDUARDO COLORADO MENDEZ Y
WILSON HUGO AYALA PEREZ**
Comité Ejecutivo
Unión De Trabajadores De Colombia "UTC"
Carrera 8 No. 11-39 Edificio Jorge Garcés
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta Petición.
Radicado No. 11EE201710000000006993

Respetados señores:

En atención a las reuniones sostenidas en el auditorio del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA, Ubicado en la carrera 30 No. 15-53, con las organizaciones sindicales "UTC", "CNT", "CSPC" Y "CTU", llevadas a cabo los días 7 y 9 de marzo de 2017, quienes presentaron por separado pliego de solicitudes al Gobierno Nacional, se acordó conforme al Inciso 3, del Art. 35 de la Ley 1437 de 2011, lo cual consta en acta suscrita con dichas organizaciones, que es requisito de la negociación comparecer en unidad de pliego, conforme a lo establecido en el Art. 8 del Decreto 160 de 2014, en ejercicio de la autonomía sindical.

Por lo anterior y una vez se haga la integración, para un solo pliego y uno solo equipo negociador con las otras 3 centrales "CUT", "CTC" y "CGT", se procederá a la negociación, a fin de lograr una sola mesa y un solo acuerdo.

Atentamente,



MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN
Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Elaboró: Ernesto Ibarra.
Revisó/Aprobó: Jaime Bobadilla.
Vo.bo. Jose Alveiro Rodriguez Ocampo.